

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1448 BARCELONA

Edicto.

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7, de Barcelona, hago saber que:

En el Concurso abreviado 723/2010 B, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de María Pilar Roig Miro, con NIF 40980707C, por cumplimiento del convenio aprobado.

Se acuerda el archivo de las actuaciones.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 27 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180001458-1